



096

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

02 ABR 2013

VISTO: El Proveído de Gerencia de fecha dos de abril del dos mil trece inserto en el Informe N° 07-2013/GRP-402000-COM-.ESP.AD.HOC (02.04.2013), el Memorándum N°09-2013/GRP-402000-402300-DEACE (01.04.2013), el Memorándum N° 256-2013/GRP-402000-G (26.03.2013), Memorándum N°91-2013/GRP-402000-402200 (07.03.2013), sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 256-2013/40200-G de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece (26.03.2013), la Gerencia Sub Regional aprobó el Expediente para la Contratación de la ejecución del Servicio de "Mantenimiento de la carretera Asfaltada Morropon - Puente La Gallega, Tramo Km 9+700 al 15+500 Caracucho - Puente La Gallega, cuyo valor referencial es de S/ 266,394.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de marzo del dos mil trece y plazo de ejecución de treinta días calendarios (30 d.c.), el mismo que será convocado por el sistema de suma alzada;

Que, con Memorándum N°91-2013/GRP-402000-402200, de fecha siete de marzo del dos mil trece (07.03.2013), el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto alcanza la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°09-2013/GRP-402000-402300-DEACE de fecha primero de abril del dos mil trece la Jefa encargada de la oficina de DEACE remite el expediente de contratación al presidente del comité Especial Ad Hoc a fin de que el comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 500-2012 lleve a cabo el proceso de selección AMC N° 006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, primera convocatoria derivada del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para el servicio de Mantenimiento de la Carretera Asfaltada Morropon - Puente La Gallega Tramo Km 9+700 al 15+500 Caracucho - Puente La Gallega".

Que, a través del Informe N°07-2013/GRP-402000-COM.ESP.AD.HOC, de fecha dos de abril del dos mil trece (02.04.2013) el Comité Especial Ad Hoc solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", derivada del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para el servicio de Mantenimiento de la Carretera Asfaltada Morropon - Puente La Gallega Tramo Km 9+700 al 15+500 Caracucho - Puente La Gallega", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha dos de abril del dos mil trece (02.04.2013), inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutive correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29812 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

02 ABR 2013

noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", derivada del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, servicio de Mantenimiento de la Carretera Asfaltada Morropon - Puente la Gallega, Tramo Km 9+700 al 15+500 Caracucho - Puente La Gallega", cuyo valor referencial es de S/ 266,394.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de marzo del dos mil trece y plazo de ejecución de treinta días calendarios (30 d.c.) y será convocado por el sistema de suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi  
GERENTE SUB REGIONAL

